

BANDO CIERRE DE CALLES MASPALOMAS CUP 2024.

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la **MASPALOMAS CUP 2024**, que se celebrará en la **Ciudad Deportiva de Maspalomas**, desde el **martes 25 al sábado 29 de junio de 2024**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
DESDE EL VIERNES 21/06/2024 HASTA EL DOMINGO 30/06/2024	Desde las 8:00 horas del viernes, 21 de junio hasta finalización y recogida logística del evento el 30 de junio de 2024.	- Vial de acceso al Campo N.º 1 de la Ciudad Deportiva Maspalomas. - Lineal frente a la puerta de acceso a Campo N.º 3.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
DESDE EL LUNES 24/06/2024 HASTA SÁBADO 29/06/2024	Desde las 8:00 horas del lunes, 24 de junio hasta finalización de las actividades el sábado, 29 de junio de 2024.	- Vial de acceso al Campo N.º 4 de la Ciudad Deportiva Maspalomas.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).
DESDE EL MARTES 25/06/2024 HASTA SÁBADO 29/06/2024	Desde las 12:00 horas del martes, 25 de junio hasta finalización de las actividades el sábado, 29 de junio de 2024.	- Vial de acceso al Campo N.º 1, Campo N.º 2 y Campo N.º 4 de la Ciudad Deportiva de Maspalomas - Vías de acceso desde la Avenida Finnair.	PROHIBIDO ESTACIONAR Y CIRCULAR (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones de los agentes de la Policía Local o personal de obras destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.